

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°190-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de octubre del 2022

000219

VISTO:

El Informe N°006-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 27 de setiembre del 2022, Informe N°521-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 27 de setiembre del 2022, Informe N°0384-2022-UNJ/UTC, de fecha 05 de octubre del 2022, Oficio N°569-2022-UNJ/OPP, de fecha 14 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°006-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 27 de setiembre del 2022, el Sr. Rolan cubas Vásquez Conductor de la UNJ, solicita a la Jefe de la unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 1,182.03 (Mil Ciento Ochenta y Dos con 03/100 Soles), por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 19 al 24 de setiembre del 2022, en el traslado de los estudiantes del VI y VII ciclo de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias en el Bus Interprovincial de placa EGO-976;

Mediante Informe N°521-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 27 de setiembre del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,182.03 (Mil Ciento Ochenta y Dos con 03/100 Soles), a favor del Sr. Rolan cubas Vásquez Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 19 al 24 de setiembre del 2022, en el traslado de los estudiantes del VI y VII ciclo de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias en el Bus Interprovincial de placa EGO-976;

Mediante proveído de fecha 29 de setiembre del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad su evaluación e informe la solicitud de reembolso por el monto de S/ 1,182.03 (Mil Ciento Ochenta y Dos con 03/100 Soles), a favor del Sr. Rolan cubas Vásquez Conductor de la UNJ;

Con Informe N°0384-2022-UNJ/UTC, de fecha 05 de octubre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la Conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,182.03 (Mil Ciento Ochenta y Dos con 03/100 Soles), a favor del Sr. Rolan cubas Vásquez Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 19 al 24 de setiembre del 2022, en el traslado de los estudiantes del VI y VII ciclo de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias en el Bus Interprovincial de placa EGO-976;

Con Oficio N°2054-2022-UNJ/DGA, de fecha 13 de octubre de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,182.03 (Mil Ciento Ochenta y Dos con 03/100 Soles), para atender reembolso a favor del Sr. Rolan cubas Vásquez Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 19 al 24 de setiembre del 2022, en el traslado de los estudiantes del VI y VII ciclo de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias en el Bus Interprovincial de placa EGO-976;

Mediante Oficio N°569-2022-UNJ/OPP, de fecha 14 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan cubas Vásquez Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 19 al 24 de setiembre del 2022, en el traslado de los estudiantes del VI y VII ciclo de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias en el Bus Interprovincial de placa EGO-976;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,182.03 (Mil Ciento Ochenta y Dos con 03/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


000178


RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°190-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de octubre del 2022

de Lima del 19 al 24 de setiembre del 2022, en el traslado de los estudiantes del VI y VII ciclo de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias en el Bus Interprovincial de placa EGO-976.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN